DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19617
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA Y EVENTO SIRE No. 5424230

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de octubre de 2023	**HORA:**	14:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 3 ESTE 7 20	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 100.803,876 Y: 99.463,086		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Egipto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			420 m2		
UPZ:	94 – La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0209ZDSY	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	420 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR- 50052		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura**.**

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado de la KR 3 ESTE 7 20 se localiza en el barrio Egipto de la localidad de La Candelaria, el cual fue legalizado mediante Resolución 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, este no cuenta con Conceptos Técnicos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000 elaborados por

el IDIGER, presenta categorización de amenaza media y baja por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

Para este sector, revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado de la KR 3 ESTE 7 20 localizado en el barrio Egipto de la localidad de La Candelaria y sectores aledaños, se encontró que, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

DOCUMENTO	FECHA
DI-6480	Mayo 2012
RO-60734	Diciembre 2012
RO-64171	Julio 2013
DI-8418	Agosto 2015
DI-15396	Marzo 2021
DI-16350	Septiembre 2021
CAR-3168	Marzo 2022

Los documentos de la Tabla 1 resultaron de la atención a diferentes eventos de emergencia, radicados y apoyos institucionales sobre los cuales personal del IDIGER, ha emitido pronunciamientos relacionados con el estado de las instalaciones de la Plaza de mercado Rumichaca ubicada en el predio de la KR 3 ESTE 7 20, basados en valoraciones cualitativas, en las cuales analiza la amenaza, vulnerabilidad y por ende el riesgo de la infraestructura. Sobre los documentos resultantes de las visitas realizadas se resume la información de manera general de los eventos ocurridos y acciones adelantadas en la siguiente tabla:

Tabla 2. Resumen de documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

DOCUMENTO	ATENCION	DESCRIPCION GENERAL	ACCIONES PRINCIPALES
DI-6480	Radicado FOPAE 2012ER8378	Se evidenció desprendimiento de cielo raso en algunos sectores, dejando al descubierto la esterilla de guadua. Se evidencia avanzado deterioro en alas norte, sur y oriental.	Recomendación de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 4259, de las alas norte, sur y oriental de la plaza de mercado Rumichaca.
RO-60734	Radicado FOPAE 2012ER22084	Se observa hacia el costado suroriental de la plaza de mercado, un talud de corte realizado para la adecuación del predio con una pendiente de 60° grados aproximadamente, en el cual no se identificaron fenómenos de remoción en masa de carácter local ni general, sin embargo, de no implementarse un sistema adecuado de contención y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, es probable que se presenten desprendimientos provenientes del talud.	En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 3 Este No.7-20, en el Barrio Egipto de la Localidad de Santafé, donde funciona la Plaza de Mercado Rumichaca, se recomienda a los responsables del mismo, implementar acciones correctivas para el mejoramiento de la edificación, la protección adecuada de los taludes de corte y un manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial

RO-64171	Apoyo Institucional	Se evidencia aumento del deterioro evidenciado en la visita de los documentos DI-6480 y RO-60734. Igualmente, se observa que no se han tenido en cuenta las recomendaciones realizados en estos.	Se mantienen vigentes las recomendaciones realizadas en los documentos DI-6480 y RO-60734.
DI-8418	Radicado IDIGER 2015ER13164	Se evidencia incremento de los daños evidenciados en las visitas anteriores, colapsos parciales de elementos de cubierta en el sector central del bloque sur, quedando elementos sin soporte, desprendimiento de cielo raso en algunos sectores y fisuras de tendencia longitudinal sobre la cubierta.	Recomendación de restricción de uso del costado sur de la plaza Rumichaca, incluido el bloque sur, los alrededores del talud de corte al interior de la plaza, el cuarto de basuras, área comprendida entre el muro de cerramiento del costado sur occidental, y área comprendida entre el muro de cerramiento del costado norte de la bahía peatonal.
DI-15396	Evento SIRE 5373954	Se evidencian daños en más del 70% de la estructura y la cubierta, la estructura en madera que la soporta presenta un deterioro severo, se evidencia riesgo de colapso de la cubierta en la cocina y los puestos de venta, se evidencia el colapso de la cubierta en el cuarto de basuras. En la zona de baños, los parales en madera presentan deformaciones y los apoyos no están en óptimas condiciones para soportar la cubierta. Entre otras condiciones de riesgo inminente.	Recomendación de restricción total de uso de la plaza de mercado Rumichaca.
DI-16350	Radicado IDIGER 2021ER10456 Evento SIRE 5384185	Se observa mayor deterioro de los daños mencionados en visitas anteriores, desgaste de los elementos que conforman las cubiertas de los diferentes bloques, a nivel general se evidencia la ausencia de mantenimiento.	Ratificación de la recomendación de restricción de uso del costado sur de la Plaza Rumichaca, incluido el bloque sur, los alrededores del talud de corte al interior de la plaza y el cuarto de basuras; recomendación de restricción de uso del área comprendida entre el muro de cerramiento del costado sur occidental de la plaza de mercado Rumichaca y 3 m hacia la carrera 3 por la longitud total del muro y recomendación de restricción de uso del área comprendida entre el muro de cerramiento del costado norte de la bahía peatonal de la plaza Rumichaca y 3m hacia el sur por toda la longitud del muro.

Adicionalmente, en atención al radicado IDIGER No. 2022ER2478, se realizó visita técnica el 24 de febrero de 2022 con el objeto de verificar el estado actual del inmueble ubicado en la Carrera 3 Este No. 7 – 20. Posteriormente se elaboró el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-3168 el cual concluye, *(…) de acuerdo con el estado actual y la evaluación de daños, que la edificación ubicada en la Carrera 3 Este No. 7 – 20, Plaza de Mercado Rumichaca, Amenaza Ruina, es de anotar que el alcance de la afectación es total para la edificación (…)* y recomienda entre otros lo siguiente:
"-Desarrollar un estudio técnico de ingeniería que determine las acciones a ejecutar para la reparación y recuperación estructural del inmueble garantizando su estabilidad y la ocupación segura, actividad que debe ser ejecutada por personal profesional idóneo.

-Realizar la reparación integral de toda la cubierta de una manera técnicamente apropiada, actividad que debe ser ejecutada por personal idóneo y para lo cual debe contar con los permisos y licencias respectivos."

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización de la Plaza de Mercado Rumichaca ubicada en el predio de la KR 3 ESTE 7 20, barrio Egipto de la localidad de La Candelaria.

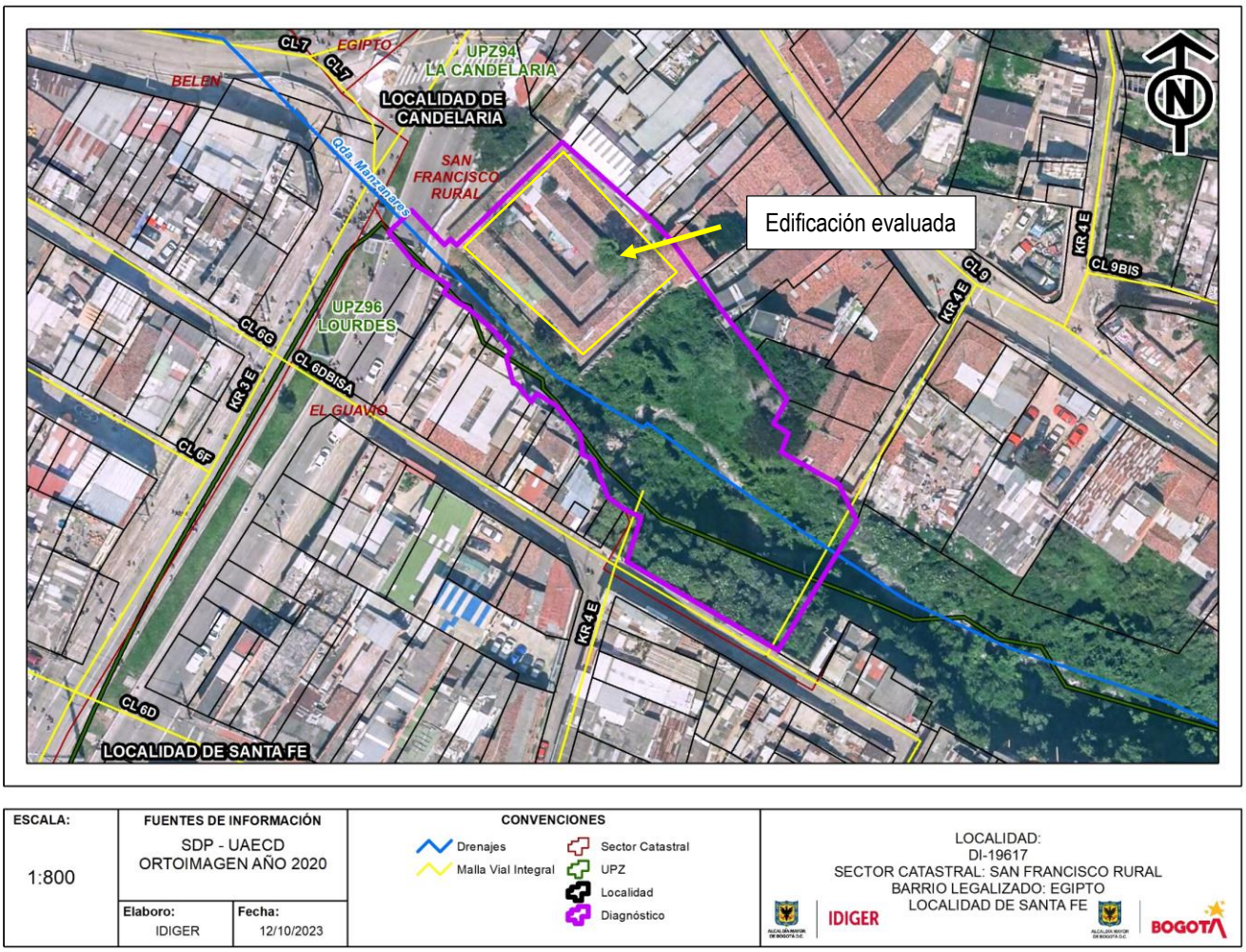


Figura 1. Localización general del predio de la KR 3 ESTE 7 20.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de octubre de 2023 al predio de la KR 3 ESTE 7 20, ubicado en el barrio Egipto de la localidad de La Candelaria. Este se encuentra en una zona de pendiente suave, consolidada urbanísticamente,

con vías de acceso vehicular pavimentadas y peatonales en adoquines en buen estado (ver fotografía 1).

En el predio de la KR 3 ESTE 7 20 se encuentran las instalaciones de la Plaza de Mercado Rumichaca, la cual esta conformada por 6 bloques de un nivel, distribuidos uno en cada costado (norte, sur, oriente y occidente) y bloques en el sector central. Cada bloque esta estructuralmente conformado por columnas de concreto de sección cuadrada, enchapadas con mampuestos de ladrillo, las cuales soportan cubiertas a dos aguas. Las cubiertas están soportadas sobre cerchas de madera de sección rectangular, sobre las cuales se evidencia un tendido de esterilla de guadua sobre las que descansan tejas de arcilla.

En el momento de la visita se observa avanzado deterioro en mas del 80% de las estructuras de cubiertas. En la zona de ingreso se puede evidenciar el colapso parcial de la cubierta en una longitud aproximada de 15 m (ver fotografía 1), al costado oriental de la zona de ingreso donde se encontraba el cuarto de basuras, también se evidencia el colapso parcial de cubierta en un área de 6 m2 aproximadamente, además del avanzado estado de deterioro de los elementos de madera que la soportan (ver fotografía 2). Sobre los bloques norte, sur, oriente y occidente se presentan condiciones similares, colapsos parciales de cubiertas, avanzado estado de deterioro de los diferentes elementos que la conforman, humedades, fisuras y agrietamientos de cielo rasos, pudrición de las cerchas de madera, entre otros (ver fotografías 3-9). En los dos bloques centrales aun no se han presentado colapsos de la cubierta, sin embargo, su deterioro también es evidente, en estos se observan fisuras y desprendimientos del recubrimiento de la cara inferior de cubierta y graves problemas de humedad y deterioro avanzado de los elementos de soporte en madera (ver fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento general.
- Vetustez de la edificación.
- Que a la fecha no se han acogido las recomendaciones realizadas por el IDIGER con anterioridad.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Zona de ingreso Plaza de Mercado Rumichaca predio de la KR 3 ESTE 7 20, colapso parcial de cubierta.



Fotografía 2. Colapso parcial de cubierta y avanzado deterioro de elementos de soporte en madera, cuarto de basuras.



Fotografía 3. Colapsos parciales de cubierta y avanzado deterioro de elementos que la conforman, bloque costado sur.



Fotografía 4. Colapsos parciales de cubierta y avanzado deterioro de elementos que la conforman, bloque costado sur.



Fotografía 5. Colapsos parciales de cubierta y avanzado deterioro de elementos que la conforman, bloque costado sur.



Fotografía 6. Colapsos parciales de cubierta y avanzado deterioro de elementos que la conforman, bloque costado sur.



Fotografía 7. Colapsos parciales de cubierta y avanzado deterioro de elementos que la conforman, bloque costado oriental.



Fotografía 8. Pandeo de cubierta y avanzado deterioro de elementos que la conforman, bloque costado norte.



Fotografía 9. Problemas de humedad, muro perimetral costado norte y cubierta.



Fotografía 10. Bloque central con desprendimiento de material de recubrimiento de la cara inferior de cubierta.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en el sector evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	KR 3 ESTE 7 20	Alcaldía Local de la Candelaria	Mixto	Publico	1	Severos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Plaza de mercado Rumichaca ubicada en el predio de la KR 3 ESTE 7 20

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos colapsos parciales y/o totales de las cubiertas, por el avanzado grado de deterioro de los materiales y elementos que la soportan.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las instalaciones de la Plaza de Mercado Rumichaca, ubicada en el predio de la KR 3 ESTE 7 20, barrio Egipto de la localidad de La Candelaria.

- Recomendación de restricción de uso de la totalidad de las instalaciones de la Plaza de Mercado Rumichaca, ubicada en el predio de la KR 3 ESTE 7 20, barrio Egipto de la localidad de La Candelaria**.**

Tabla 4. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5424230

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12707	11/10/2023	Alcaldía Local de la Candelaria	Recomendación de restricción de uso de la totalidad de las instalaciones de la Plaza de Mercado Rumichaca, ubicada en el predio de la KR 3 ESTE 7 20, barrio Egipto de la localidad de La Candelaria

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las instalaciones de la Plaza de Mercado Rumichaca, ubicada en el predio de la KR 3 ESTE 7 20, barrio Egipto de la localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños y estado avanzado de deterioro evidenciados en los materiales y elementos de cubiertas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se reiteran las recomendaciones realizadas mediante Concepto Técnico de Amenaza Ruina CAR-3168:

"-Desarrollar un estudio técnico de ingeniería que determine las acciones a ejecutar para la reparación y recuperación estructural del inmueble garantizando su estabilidad y ocupación segura, actividad que debe ser ejecutada por personal profesional idóneo.

-Realizar las actividades que establezca el estudio del punto anterior de tal manera que se garantice la estabilidad general de la edificación, así como su ocupación segura, para lo cual debe contar con los permisos y licencias respectivos

-Realizar la reparación integral de toda la cubierta de una manera técnicamente apropiada, actividad que debe ser ejecutada por personal profesional idóneo y para lo cual debe contar con los permisos y licencias respectivos

-En caso de no desarrollar las actividades recomendadas en los puntos anteriores en el mediano plazo, se recomienda retirar la estructura de cubierta de la edificación, labor que debe ser ejecutada por personal profesional y técnico idóneo, observando la aplicación de los protocolos y medidas de seguridad que garanticen la integridad física de los ejecutores de la actividad al igual que la de los vecinos y transeúntes

-Establecer un sistema de monitoreo del comportamiento de la edificación para conocer su evolución y poder detectar posibles situaciones peligrosas a tiempo, de tal modo que se puedan tomar las medidas necesarias que salvaguarden la integridad física de ocupantes, vecinos y transeúntes, oportunamente, manteniéndolo hasta que se desarrollen las actividades de reparación que garanticen su estabilidad y ocupación segura

-Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman la edificación, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales"

- A la Alcaldía Local de La Candelaria garantizar la recomendación de restricción de uso de las instalaciones de la Plaza de Mercado Rumichaca, incluida la bahía de la entrada, ubicada en el predio de la KR 3 ESTE 7 20, barrio Egipto de la localidad de La Candelaria, hasta tanto se realicen las actividades de mantenimiento y reparación o se adelanten las acciones necesarias correspondientes que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las instalaciones, en cumplimiento de la normatividad vigente y con el personal idóneo.

- Al responsable de la plaza de mercado Rumichaca, adelantar un análisis costo- beneficio que abarque el retiro de las instalaciones que la conforman vs su reforzamiento estructural que garantice la seguridad estructural de las mismas, con el fin de que se tome la mejor decisión. En caso que la decisión sea la de adelantar un reforzamiento estructural el mismo deberá estar basado en estudios de vulnerabilidad y patología estructural con el fin de garantizar la estabilidad de las instalaciones de la plaza de mercado cumpliendo con la normatividad vigente especialmente con los requerimientos establecidos en el Decreto No.926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables del predio de la KR 3 ESTE 7 20, barrio Egipto de la localidad de La Candelaria, donde se ubican las instalaciones de la Plaza de Mercado Rumichaca, para que, de acuerdo con la normatividad vigente, adelanten las intervenciones necesarias en el inmueble, que garanticen la funcionalidad y estabilidad de la misma o se adelanten las acciones a que haya lugar que eviten se presenten situaciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde sus competencias adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Hernando Alberto Pinzon zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático